

MAT: Autoriza Trato directo por Naturaleza de la Negociación.
DECRETO ALCALDICIO N° 13.814.-
MONTE PATRIA : 30 de agosto de 2018

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Ley N°19.886 , artículo 8 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°7, letra a), que dice "Si se requiere contratar la prórroga de un contrato de suministro o servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016, que aprueba Asunción al cargo de Alcalde y Concejo Municipal;
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N°15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913, de fecha 06.12.2017 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2018;
- Decreto Alcaldicio N° 16.258, de fecha 16.12.2017 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2018 del Departamento Salud;
- Decreto Alcaldicio N° 16.064, de fecha 07.12.2017 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2018 del Departamento Educación;
- Decreto Alcaldicio N° 11.906, de fecha 11.09.2017 adjudica propuesta publica ID 2997-64-LP17; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Informe Técnico Emitido SECPLA de fecha 30.08.2018;
- Decreto Alcaldicio N° 11.906, de fecha 11.09.2017 adjudica propuesta publica ID 2997-64-LP1
- Cotización del Proveedor Enrique Contreras Ramirez R.U.T 76.527.430-3
- Cotización del Proveedor Juan Manuel Muñoz Gonzalez, R.U.T 8.569.143-0

DECRETA:

1. **AUTORIZA** la Prórroga del "CONVENIO DE SUMINISTRO ABARROTES, FRUTAS, VERDURAS CONGELADAS ROTISERÍA Y ÚTILES DE ASEO".

Línea de adjudicación	Proveedores adjudicados	RUT	DETALLE
ELEAM de Huana	Claudio Enrique Contreras Ramírez	76.527.430-3	Línea activa
Liceo Eduardo Frei Montalva	Claudio Enrique Contreras Ramírez	76.527.430-3	Línea activa
Hogar estudiantil de la Serena	Juan Manuel Muñoz Gonzalez	8.569.143-0	Línea activa
Internado de Tulahuen	Juan Manuel Muñoz Gonzalez	8.569.143-0	Línea revocada
Área Municipal	Juan Manuel Muñoz Gonzalez	8.569.143-0	Línea activa

2. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a

Línea de adjudicación	Proveedores adjudicados	Valor unitario más IVA por línea
ELEAM de Huana	Claudio Enrique Contreras Ramírez	\$239.648
Liceo Eduardo Frei Montalva	Claudio Enrique Contreras Ramírez	\$101.648
Hogar estudiantil de la Serena	Juan Manuel Muñoz Gonzalez	\$66.426
Área Municipal	Juan Manuel Muñoz Gonzalez	\$322.100

Este costo representa el valor unitario por insumos de acuerdo a la nómina indicada en la licitación con la cual los oferentes presentaron sus ofertas.

3. **IMPÚTESE** el gasto a las siguientes cuentas.

Área	Cuenta
Departamento de Educación	22.01.001.002
Departamento de Salud	215.22.04.999.001.000
Secretaría de planificación comunal	215.22.01.001.000.000
Dirección de Desarrollo comunitario	114.05.01.002.000.000

4. **ESTABLÉZCASE** que el plazo de la vigencia del convenio de suministros será desde el 22.08.2018 al 22.11.2018.

SECRETARIO MUNICIPAL

ALV/aza

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- SECPLA



ALCALDE(S)

Robinson Lafferte Cortés